



ACUERDO N° MS-DM-FP-6205-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 03 al 05 de febrero de 2026, se llevará a cabo en París, Francia, la actividad denominada: “8th Meeting of the Chemicals and Biotechnology Committee.”
2. Que el objetivo de la participación permitirá dar seguimiento a los compromisos asumidos por el país en el marco de la adhesión a la Organización, así como a los procesos en curso en el seno del Comité de Químicos y Biotecnología; por lo que la participación de la Ing. Mónica de los Ángeles Fuentes Mendoza, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Ing. Mónica de los Ángeles Fuentes Mendoza, Asesora del Despacho Ministerial, cédula de identidad N° 5-0311-0463, para que asista y participe en la actividad denominada: “**8th Meeting of the Chemicals and Biotechnology Committee**”, que se llevará a cabo en París, Francia, del 03 al 05 de febrero de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje de la funcionaria por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$1.792,80, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 01 de febrero y regresando el 06 de febrero de 2026.

Artículo 5. Rige del 01 al 06 de febrero de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes noviembre de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico